



ORDENANZA NÚM. 75
SERIE DE 1999-2000

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 10, SERIE 1993-94 QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCION DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE PONCE; PARA AUTORIZAR ENMIENDA A LA ESPECIFICACION DE CLASE DE CURADOR(A) GENERAL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE DEL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DEL SERVICIO DE CARRERA; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración Municipal actualizar el sistema estructural de personal para ajustarlo a los conceptos más dinámicos y efectivos de gerencia contemplados en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Administración Municipal adoptó la Ordenanza Núm. 10, Serie 1993-94 que implanta el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera, el cual cobrara vigencia el 22 de febrero de 1994;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, Artículo 11.005, otorga facultades a la Asamblea Municipal de Ponce, para crear puestos, establecer deberes, solicitar requisitos y fijar salarios a los funcionarios y empleados municipales;

POR CUANTO: El Artículo 11.006 de la referida Ley dispone que será responsabilidad del Alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de manera que se mantenga al día;

POR CUANTO: Mediante la aplicación de dicha Ley se persigue alcanzar los más altos niveles de excelencia, eficiencia y productividad en la Administración Pública;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce pretende mediante esta Ordenanza enmendar el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera con el fin de atemperar las mismas a las exigencias de las respectivas leyes que le aplican, crear y eliminar clases innecesarias y reasignar clases a escala conforme las nuevas necesidades del Municipio;

Lau

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera del Municipio de Ponce con el propósito de **ENMENDAR** la especificación de clase de Curador(a) General del Museo de la Historia de Ponce cuyo Título de Clasificación, Código, Naturaleza del Trabajo, Aspectos Distintivos del Trabajo, Ejemplos Típicos, Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas, Requisitos Mínimos, Periodo Probatorio y Escala de Sueldo se hace formar parte de esta Ordenanza.


REASIGNAR:


La Clase de Curador(a) General del Museo de la Historia de Ponce, de la Escala Número 29 \$2,170 - \$2,821 a la Escala Núm. 27 \$1,959 - \$2,546.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos, Oficina del Contralor y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO
 LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE
 LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

mall
 DCS/mave

Rev. por WTT
 Ord Enmd 10 Clase Curador Museo 31mar00M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 75, Serie de 1999-2000, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 10, SERIE 1993-94 QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCION DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE PONCE; PARA AUTORIZAR ENMIENDA A LA ESPECIFICACION DE CLASE DE CURADOR(A) GENERAL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE DEL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DEL SERVICIO DE CARRERA; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 10 de abril de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Mayra C. Colón Toledo
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Freddie Martínez
 Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Cruz Ortolaza
 Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez

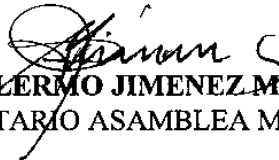
Ausentes Excusados:

Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de abril de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de abril de 2000, y éste la firmó el día jueves 13 de abril de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de abril de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
 nom

4331

CURADOR(A) GENERAL DEL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE**NATURALEZA DEL TRABAJO**

Trabajo profesional y especializado relacionado con la organización, planificación, dirección, supervisión y coordinación del Museo de la Historia de Ponce, así como las tareas de Curador General del Museo.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El(la) empleado(a) se desempeña en funciones de complejidad y responsabilidad considerable que conllevan la planificación, organización, dirección y supervisión del Museo de la Historia de Ponce en un ambiente de trabajo normal que no envuelve riesgos físicos ni condiciones peligrosas. Se encarga de la adquisición, organización, interpretación, catalogación, conservación, y administración de los documentos, colecciones y todo lo relacionado con el funcionamiento del Museo como Curador(a) General. Es supervisado por el Director(a) de Arte y Cultura del Municipio. Recibe instrucciones generales en los aspectos comunes de su puesto. Utiliza su propio criterio e iniciativa en el desarrollo de sus tareas. Su trabajo se evalúa mediante informes periódicos y reuniones.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Responsable de crear los parámetros y establecer las normas y procedimientos funcionales del Museo.

Responsable de todo lo relacionado con la curadoría del Museo.

4331

Organiza, desarrolla, dirige y administra los programas del Museo con sus áreas.

Coordina, organiza, y dirige actividades en el Museo como: conferencias, exposiciones, conciertos, simposios y otros.

Clasifica y cataloga las colecciones que existen o que interesan en el Museo.

Mantiene, conserva y custodia las distintas colecciones del Museo.

Realiza actividades profesionales, tales como: adquisiciones, preservaciones, interpretaciones investigativas y exhibiciones.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento considerable de todo lo relacionado con la dirección y administración de un museo.

Conocimiento considerable de los procedimientos, métodos, técnicas y materiales que se utilizan en la preparación, clasificación y mantenimiento de las colecciones de un museo.

Conocimiento considerable de la historia de Puerto Rico y del Municipio de Ponce.

Conocimiento considerable en técnicas de supervisión.

Habilidad para planificar, organizar y desarrollar actividades relacionadas con un museo.

4331

Habilidad para seguir y transmitir instrucciones orales y escritas.

Habilidad para expresarse en forma oral y escrita en español e inglés.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con el supervisor inmediato, compañeros de trabajo y público en general.

Destreza en el manejo de calculadora.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Saul
Graduado de un Bachillerato que incluya cursos en Historia de Puerto Rico, Museología o Apreciación del Arte. Cuatro (4) años de experiencia en funciones relacionadas con la administración y supervisión de una unidad de trabajo. Preparación académica adicional a la requerida en el área de la Historia de Puerto Rico, Museología o Apreciación del Arte, puede sustituir parte o la totalidad de la experiencia requerida

PERIODO PROBATORIO

Seis (6) meses

ESCALA DE SUELDO

Escala Núm. 27

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 11.006-Disposiciones sobre Clasificación de Puestos-, de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, por la presente apruebo la precedente clase que formará parte del Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Municipio de Ponce, a partir del

En Ponce, Puerto Rico.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE